



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 1132 -2012-GRA/PRES

Ayacucho; 20 NOV. 2012

**VISTOS;** El Oficio Nº 1016-2012-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 5752-12-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 4675-12-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe Nº 25-2012-GRA-GRI-SGSL/AMIIECAHA/SO/MMS, Decreto Nº 4644-12-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe Nº 171-2012-GRA-SGO/AyMIIELC/YPC-R.O, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 66 folios, sobre la solicitud de Aprobación de Presupuesto Adicional Nº 02 de la META: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARRANZA AYACUCHO, HUAMANGA-AYACUCHO", la misma que viene siendo ejecutada a partir del 01.03.2012 bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: de Recursos Ordinarios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; a través del Programa de Inversiones Modificado 2011, ha concebido dentro de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios el monto de S/. 1'452,234.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles) para la ejecución de la META: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARRANZA AYACUCHO, HUAMANGA-AYACUCHO", bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; en un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, mediante el Informe Nº 25-2012-GRA-GRI-SGSL/AMIIECAHA/SO/MMS, el Supervisor de la Obra, en atención al Informe Nº 171-2012-GRA-SGO/AyMIIELC/YPC-R.O del Residente de Obra, opina favorable a la Ampliación Presupuestal Nº 02 por las siguientes causales: Partidas adicionales, no consideradas en el expediente técnico aprobado, mayores metrados, pago del personal obrero por los 03 meses que demandará la ejecución de los mayores metrados y adicionales, pago de alquiler de las maquinarias y equipos por mayor tiempo de ejecución, por lo que solicita la expedición de la Resolución Ejecutiva Regional, para sustentar el gasto de los S/. 299,124.20 (Doscientos noventa y nueve mil ciento veinte y cuatro con 20/100 Nuevos Soles), precisando que son necesarias para alcanzar la finalidad de la Meta, orientadas a subsanar las omisiones del expediente técnico originario. Opinión que es compartida por la Sub. Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que, mediante el Oficio Nº 1016-2012-GRA-GGR/GRI-SGSL-SG, Decreto Nº 5752-12-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 4675-12-GRA-GGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

U/E



Estando a lo actuado y concordante a lo establecido en el Artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo N° 207 del Decreto Supremo 184-2008-EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Presupuesto N° 02, por el monto de S/. 299,124.20 (Doscientos noventa y nueve mil ciento veinte y cuatro con 20/100 Nuevos Soles) de la META: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARRANZA AYACUCHO, HUAMANGA-AYACUCHO", por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
.....  
**WILFREDO ESCOBARIMA NÚÑEZ**  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constata transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.*

*Atentamente*



**ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES**  
**SECRETARIO GENERAL**

